



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL  
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21**

No. GS-2025 / JUZ21-MESAB 29.25

Bogotá D.C 29 de septiembre de 2025

Señora  
AUXILIAR DE POLICIA (D)  
**DANA ALEJANDRA DELGADO REYES**  
Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno 21 de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

|  |   |
|--|---|
| <b>Acto Administrativo que se notifica:</b>                      | Resolución No. 0383 11/09/2025  |
| <b>Fecha del Acto Administrativo:</b>                            | 11/09/2025  |
| <b>Autoridad que lo Expidió:</b>                                 | Policía Nacional – Director General Carlos Fernando Triana Beltrán  |
| <b>Recurso (s) que Procede (n)</b>                               | Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. |
| <b>Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)</b> | No procede por vía gubernativa  |
| <b>Plazo para interponer</b>                                     | No procede por vía gubernativa  |

## **ADVERTENCIA**

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Picoa bra π.

**Mayor ROCÍO DEL PILAR LARA MENDIETA**

Elaboro: PP Luis sierra Reviso: MY. Rocío del Pilar Lara Mendieta  
Secretario Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21 Jefe Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Fecha de elaboración: 29/09/2025  
Ubicación: E:\Comunicados2025

Carrera 1 # 57-00, Bogotá  
Teléfono: 3505450468  
[remsa.cojuz21@policia.gov.co](mailto:remsa.cojuz21@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## **INFORMACION PUBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0383 DEL 11 SEP 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una auxiliar de policía desacuartelada"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución nro. 0278 del 16 de marzo de 2025, la señorita **auxiliar de policía DANA ALEJANDRA DELGADO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.022.334.028, fue desacuartelada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 27 de julio de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA4-2025-135, resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General de doce (12) meses, a la señorita **auxiliar de policía (D) DANA ALEJANDRA DELGADO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.022.334.028.

Que según constancia de fecha 19 de junio de 2025, suscrita por la Funcionaria Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse desacuartelada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional (E),

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **auxiliar de policía (D) DANA ALEJANDRA DELGADO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.022.334.028. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0383 DEL 11 SEP 2025 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA DESACUARTELADA"

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21 (sede base COSEC 1 Chapinero), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 SEP 2025

  
Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESES GELVES  
Inspector General (E)

  
Elaboró: PP. Silva Katherine Rodriguez Jarumillo.  
INGER-ASJUR

  
Revisó: IT. Ferney Yovany Hurtado Montaño.  
INGER-ASJUR

  
Revisó: MY. Harold Alfonso Trinchado.  
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 09-08-2025  
UBICACIÓN PED: Y-253481 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE AUXILIARES  
RADICADO GEOPOL: GS-2025-530687-MESBQ

Carrera 59 28 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

